

4 41-23
131



2020 - "Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SEAS/MES.-
EXP. Nº 246-69/2020.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1690

ISPTIV.-

09 OCT. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley Nº 6123/19 y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo Nº 9316-G-2019, el agente profesional GOMEZ, Fernando Gabriel ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4º del mencionado Decreto;

Que la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 23 que el agente en cuestión se encuentra en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia con visto bueno a fs. 24.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado precedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente del profesional mencionado, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "6 – Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda", dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, como se detalla a continuación:

CREÁSE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL – Ley Nº 4413

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
1	A-1

ARTICULO 2º.- Designese en el cargo Categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional Ley Nº 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6" **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** al señor **GOMEZ, Fernando Gabriel**, CUIL Nº 20-26793831-9, a partir de la fecha del presente Decreto.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

30

///...2 CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

1690 ISPTyV.-

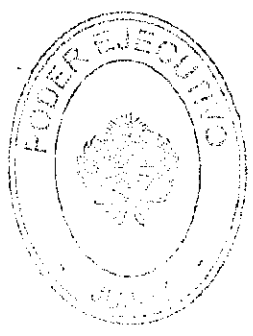
ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en este presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. "6" Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda para lo cual se autoriza a Cortaduría de la Provincia a realizar el refuerzo de créditos que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. referida, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-2019 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6149 - Ejercicio 2020.-

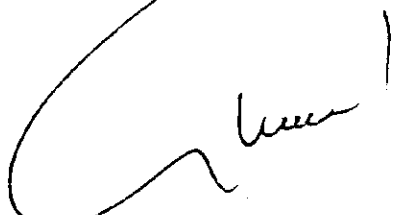
ARTICULO 4°.- A partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y el señor **GOMEZ, Fernando Gabriel**.

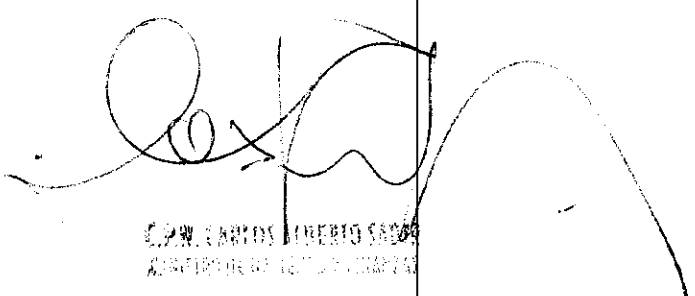
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda; y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STRUC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CARLOS MENÉNDEZ
GOBERNADOR


CARLOS MENÉNDEZ
GOBERNADOR